



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160070400

En atención al memorial que obra a folio 59, se requiere nuevamente a la parte activante para que cancele los gastos de la gestión realizada por la curadora *ad-litem* del demandado JORGE ELIECER BELTRAN MAHERCHA, designada en auto visible a folio 34.

Sin perjuicio de lo anterior, puede la interesada iniciar acción ejecutiva conforme lo regula el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 133 de fecha 8 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA